



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
145/2014	Propuesta de resolución	Álvaro García Maqueda	71273753L	C/ Soria 1 1.º B Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
892/2014	Acuerdo de iniciación	Raúl Camarero del Olmo	13121461F	Avda. del Cid 9 2.º A Burgos	Art. 23. a) L.O. 1/92 Seg. Ciudad., 146.1	300,52
910/2014	Acuerdo de iniciación	Aitor Monteagudo Busto	71346288N	C/ Romancero 6 2.º B Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 23. a) L.O. 1/92 Seg. Ciudad., 105	300,52

En Burgos, a 10 de abril de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés